

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**259****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 316 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amelia Sanz Domínguez, contra herederos de don Fernando Delgado García, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y herederos de don Ángel Rivera Rivera, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 547 de 2010, de fecha 20 de octubre de 2010):

*Fallo*

Desestimar la demanda interpuesta por doña Amelia Sanz Domínguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, herederos de don Fernando Delgado García y herederos de don Ángel Rivera Rivera, absolviendo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Rivera Rivera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.039/10)